

INFORME DE GESTIÓN

Secretaría técnica

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: ACUERDO 001 DE 2019

NORMAS: Decreto 075 de 2013, 22 de febrero de 2013 “Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan otras disposiciones”
Decreto 529 de 2015, 15 de diciembre de 2015 “Por medio del cual se modifica el Decreto 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES: El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Integración Social o su delegado, el (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- o su delegado, el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- o su delegado, el (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, un delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y un representante de los artistas del Grafiti.

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (Número)
1. Gestión Pública									
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y acción comunal (IDPAC)	Contratista	IP	20/02/20	10/06/20	23/09/20			3
Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y acción comunal (IDPAC)	Profesional Gerencia de la juventud	IP				14/12/20		1
Gobierno	Departamento Administrativo del espacio Público (DADEP)	Subdirector de Administración Inmobiliaria y de E.P.	I		10/06/2020	23/09/20			2
3. Hacienda									
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Profesional Especializado	O	20/02/20	10/06/20				2
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	Contratista	O			23/09/20	14/12/20		2
6. Educación									
7. Salud									
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Subdirector para la Juventud	IP	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		4

Anexo 2: Informe de gestión

9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Directora de Arte Cultura y Patrimonio	P		10/06/20	23/09/20	14/12/20		3
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Subdirectora de Arte Cultura y Patrimonio	I	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		4
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Profesional Especializada	I	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		4
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (SCRD)	Contratista	I	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		3
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Gerente de Artes Plásticas	S	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		4
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Contratista	I	20/02/20	10/06/20				2
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Auxiliar Administrativo	I	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		4
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Técnico Administrativo	I			23/09/20			1
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Delegado IDRD	IP				14/12/20		1
Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio	Delegada IDPC	IP				14/12/20		1

Anexo 2: Informe de gestión

	Cultural (IDPC)								
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa Distrital de Grafiti	Representante de los Artistas	I	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		4
Cultura, Recreación y Deporte	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP)	Delegado CDACP	I	20/02/20					1
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa Mujeres de Grafiti	Delegada Mesa Mujeres de Grafiti	O		10/06/20				1
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa local de grafiti de Mártires	Delegada Mesa local de grafiti de Mártires	O			23/09/20	14/12/20		2
Cultura, Recreación y Deporte	Mesa local de grafiti de Tunjuelito	Delegado Mesa local de grafiti de Tunjuelito	O			23/09/20			1
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Contratista	I	20/02/20					1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Coordinadora del grupo de publicidad exterior visual	I				14/12/20		1
11. Movilidad									
12. Hábitat									
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana	IP				14/12/20		1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Delegada SCJ	IP				14/12/20		1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	Coronel	I		10/06/20				1

Seguridad, Convivencia y Justicia	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	Capitán	I				14/12/20		1
15. Gestión Jurídica									

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 4/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No X
 Reglamento interno: Sí X No ___
 Actas con sus anexos: Sí X No ___
 Informe de gestión: Sí ___ No X





FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Concertar y elaborar un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de fomento para la práctica responsable del grafiti y a la socialización del marco regulatorio vigente, entre otras.		10/06/20				SI

2. Adelantar y coordinar con la Administración Distrital las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción.						NO
3. Articular los lineamientos, estrategias, planes y acciones para la práctica responsable del grafiti, que adelanta cada una de las entidades que conforman el Comité.		10/06/20				SI
4. Sugerir programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.		10/06/20				SI
5. Realizar seguimiento a las entidades responsables de la devolución de los espacios autorizados para la práctica responsable del grafiti.						NO
6. recomendar los criterios para la detección y adecuación de muros o lugares aptos para la práctica responsable del grafiti.		10/06/20				SI
7. Dictar su propio reglamento.						NO
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Proyectar el reglamento interno del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.						NO
2. Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité, mínimo quince (15) días antes de la sesión.	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		SI
3. Verificación del quórum antes de sesionar	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		SI
4. Fijar y hacer seguimiento del orden del día propuesto por los integrantes del Comité.	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		SI
5. Elaborar el plan de acción anual en coordinación con los miembros del Comité.		10/06/20				SI

6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por los miembros del Comité, si así se requiere		20/06/20		14/12/20		SI
7. Elaborar y presentar las actas, los informes y/o documentos que la Presidencia del Comité solicite para el cumplimiento de las funciones del Comité.	20/02/20	10/06/20	23/09/20	14/12/20		SI
8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes y los demás documentos que se requieran en la página web del IDARTES.				14/12/20		SI
9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité.						N/A
10. Hacer seguimiento y verificar del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité	20/02/20	10/06/20				SI
11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.						N/A

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Para la vigencia que comprende este informe, no se ha realizado seguimiento, ya que, en el comité del 20 de junio de 2020, se presentó a los integrantes del comité la propuesta para 2020-2021.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La secretaría técnica del Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Grafiti está funcionando acorde con las normas vigentes.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
20/02/2020		Conformación comisión de acompañamiento	Se conformó la comisión de acompañamiento, la cual realizó su primera reunión el 11 de marzo.
	<p>Síntesis: Conformar la Comisión de Acompañamiento para liderar y acompañar el proceso de elección del representante de de los Artistas del Grafiti ante el Comité para la práctica Responsable del Grafiti 2020</p>		
10/06/2020		Elección del integrante de los artistas ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.	Se programó reunión con la comisión de acompañamiento para continuar con la elección de los representantes de cada mesa local – (18 de junio de 2020).
	<p>Síntesis: La comisión de acompañamiento convocará a votación para la elección del representante.</p>		
14/12/20		Creación mesa de trabajo	Se realiza la primera reunión en el mes de diciembre y se confirmarán los integrantes de la misma en enero de 2021.
	<p>Síntesis: Se creará una mesa de trabajo que permita un trabajo en conjunto del proceso de modificación de los decretos, acuerdos y resoluciones.</p>		
23/09/20		Actualización base de datos delegados del Comité.	Se realiza la actualización a la base de datos de los delegados. En la próxima reunión del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP), se confirmará su delegado. Se radica SDQS No. 20205261054962 al IDU con solicitud
	<p>Síntesis: Actualización base de datos de los delegados</p>		

		de delegado, aún no se tiene una respuesta.
--	--	---

Firma de quien preside la instancia:

Nombre Liliana González

Cargo Directora de Arte Cultura y Patrimonio

Entidad Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre María Catalina Rodríguez Ariza

Cargo Gerente de Artes Plásticas

Entidad Instituto Distrital de las Artes